

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 27 JUN 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 2 4

VISTOS:

- a) El ORD. N°30 de fecha 10.01.2018, de la Sra. Directora de la DIDECO, que solicita la elaboración del proyecto denominado: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- b) El Acuerdo N°150 del Concejo Municipal de Concón, adoptado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 13.06.2018, que aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria Municipal año 2018, donde se incorporaron mayores recursos para financiar el proyecto: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- c) Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Licitación Pública: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38 de fecha 19 de junio de 2018.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**.
2. **APRUÉBENSE** los Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales (BAE), Planos, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública.
3. **DESÍGNENSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; Sr. Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis; Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata y la Sra. Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: **“Habilitación de Depósito de Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al ítem 22 06 001, consignada en el Presupuesto Municipal año 2018.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

7. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LITIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.
Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaría Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dideco.
8. Dirección de Obras.
9. SECPLAC. (90)
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

